



CONVOCATORIA 2021

NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS





1.- DISPOSICIONES GENERALES

- El Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut de Les Franqueses del Vallès hace pública la Convocatoria correspondiente al año 2021 de la Normativa que rige la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de centros educativos públicos del municipio que **hagan enseñanzas obligatorias**, aprobada el 10 de diciembre de 2012 por Junta de Gobierno del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

2.- NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS AMPA

- Las asociaciones de madres y padres de alumnos de las escuelas públicas de primaria y secundaria del municipio de Les Franqueses del Vallès pueden cursar una solicitud de ayuda económica para el desarrollo de actividades de carácter complementario y que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza pública.
- Las ayudas tendrán un carácter discrecional, voluntario y eventual, no generan derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se pueden alegar como precedente.
- Las actividades o acciones subvencionadas deberán realizarse fuera del horario lectivo cuando éstas se refieren a alumnos.
- La no correcta justificación, en su caso, de la subvención otorgada el año anterior impedirá tramitar la solicitud del año siguiente.
- La subvención otorgada a la entidad para una actividad no puede servir para subvencionar la actividad a otra entidad o centro.
- La subvención otorgada para una actividad debe justificarse con facturas del año correspondiente independientemente de la fecha en que la entidad reciba el importe de la subvención.





3.- CONCEPTOS O ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Tipos de actividades subvencionables según orden de prioridad:

1. Actividades de formación tanto para madres y padres como para alumnos.
2. Actividades de promoción de las tradiciones culturales.
3. Actividades de sensibilización hacia el entorno urbano y natural.
4. Celebraciones propias o tradicionales del centro en las que el promotor sea el AMPA.
5. Actividades de implicación y participación en las fiestas y tradiciones del municipio (carnaval, fiesta mayor, feria de entidades, etc.) *La cantidad económica asignada por este concepto se calculará en base a las actuaciones realizadas durante el año anterior (2020).*
6. Dotación de infraestructura de carácter básico para el funcionamiento del AMPA.
7. Actividades de carácter lúdico.

4.- CRITERIOS

Para la valoración de las diferentes solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La dimensión educativa y formativa.
- El grado de implicación del AMPA y la implicación del voluntariado.
- Las finalidades y el ritmo de funcionamiento.
- Los déficits de actividades del ámbito a los que hacen referencia.
- El interés social y cultural de la actividad.
- El número de usuarios y sus características socioeconómicas.





5.- BAREMO

1. El importe de las subvenciones otorgadas no podrá exceder la consignación presupuestaria prevista por el Patronat Municipal de Cultura, Educación, Infància i Joventut, ni el 50% del coste total de la actividad.

2. Se subvencionarán hasta un máximo de actividades * por año, según el siguiente criterio:

- | | |
|--|----------|
| 1. Talleres y actividades de formación (padres) | máximo 2 |
| 2. Talleres y actividades (alumnos) | máximo 2 |
| 3. Celebraciones propias o tradicionales del centro | máximo 1 |
| 4. Implicación y participación en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil y / o educativo: <i>La cantidad económica asignada por este concepto se calculará en base a las actuaciones realizadas durante el año anterior (2020).</i> | |
| - Fiestas o eventos populares | máximo 1 |
| - Feria de Entidades | máximo 1 |
| 5. Otros (<i>dependerá de la valoración de la necesidad y la disponibilidad presupuestaria</i>) | |

3. **Mínimo de participantes** (las inscripciones no podrán discriminar a nadie sino es por edad, orden de inscripción o limitación de plazas, atendiendo a **un mínimo de seis plazas**).

4. **Mínimo de horas** (los talleres tendrán una duración mínima de un trimestre y una hora a la semana).

5. **Precios asequibles** (los precios deberán ser populares y asequibles).

6. **En ningún caso** el importe de la subvención podrá ser **superior al déficit** previsto en la financiación de la actividad.

* *En el caso de actividades que requieran más información de la requerida en la ficha de solicitud hay que anexar la documentación que ayude a describir mejor la actividad.*





- La proposta resultant de la aplicació de este baremo estará supeditada a la aprobació por parte de la Junta de Gobierno del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

BAREMO ECONÓMICO / PREVISIÓ MÀXIMA			
SUBVENCIONES AMPA 2021			
ACTIVIDAD	MÁXIMO ACTIVIDADES	IMPORTES	
		BAREMO ECONÓMICO	MÁXIMO
Talleres y actividades de formación (padres)	2	9,07 € participante/acto	272,10 €
Talleres y actividades (alumnos)	2	9,07 € alumno/acto	272,10 €
Celebraciones propias o tradicionales del centro	1	458,62 €	458,62 €
Implicación y participación en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil/juvenil i/o educativo:			260,62 €
Fiestas o acontecimientos populares	1	130,31 €	
Feria de Entidades	1	130,31 €	
Otros			





6.- REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

- Ser una de las AMPA de los centros educativos públicos de primaria y / o secundaria del municipio.
- Haber cumplido todos los requisitos de anteriores convocatorias.
- Cumplir esta normativa.
- Tramitar la solicitud respetando los plazos y la información solicitada.
- Rellenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.

7.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- La solicitud de ayuda se hará mediante la hoja de solicitud. **(Anexos número 1 y 2).**
- Las hojas de solicitud se deben enviar al registro del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut antes del **15 de marzo de 2021.**
- Finalizado este plazo, el Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut elaborará una propuesta de concesión de ayudas que presentará a la Junta de Gobierno, quien la aprobará en última instancia.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut se informará a los participantes de la convocatoria y se les indicará el importe correspondiente.

8.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- En caso de que la actividad por la que se recibe ayuda requiera difusión impresa, se debe hacer constar la colaboración del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut con el escudo municipal según el modelo adjunto. **(Anexo número 3)**
- Asimismo, se hará llegar al Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut dos copias de toda la documentación impresa (publicidad, aviso a los padres, hojas de inscripción, autorización paterna, etc.), donde conste la colaboración del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.
- La ayuda deberá repercutir en el abaratamiento del recibo, donde se hará constar la colaboración del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.



9.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- En el momento del cobro del importe de la subvención, el presidente de la entidad firmará el recibo correspondiente, y deberá entregarlo al Patronat de Cultura, Educació, Infància i Joventut, como **máximo un mes** después del cobro (**anexo 4**), conforme se comprometen a:
 1. Seguir esta normativa.
 2. Enviar información y dos copias de la publicidad con una antelación de 15 días a la realización de la actividad.
 3. Seguir todas las pautas como se indica en la hoja de solicitud.
 4. Informar y pedir la aprobación de cualquier variación sobre el documento antes mencionado.
 5. En caso de anulación de la actividad, se notificará al Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut y se propondrá una alternativa.
 6. Dar la información que requiera el técnico correspondiente y permitir el seguimiento de la actividad por el mismo.
- En cuanto a la justificación económica, se presentará al Patronat antes del **15 de enero de 2022** la siguiente documentación:
 - o Facturas, tickets,... por un importe total igual o superior a la subvención otorgada.

Tienen que tener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre entidad	- Nombre proveedor	- IVA (o referencia artículo legal de exención)
- NIF entidad	- NIF proveedor	- Base imponible
- Dirección entidad	- Dirección proveedor	- Importe total
- Fecha (del año 2021)	- Concepto	- Sello o firma conforme está pagado

O

Una vez comprobadas las facturas, se pondrá un sello conforme han sido motivo de subvención por este Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

- La NO correcta justificación de la subvención y / o la NO presentación de la documentación requerida, provocará el retorno, por parte de la entidad, de la cantidad de la subvención otorgada para aquella actividad.

A las Franqueses del Vallés, documento firmado electrónicamente al margen, por el Regidor de Educación del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

Hoja anexo núm. 1





SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS AMPA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO 2021

Para poder dar curso a la solicitud es imprescindible rellenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.

AMPA:
PRESIDENTE/A:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
LUGAR:
HORARIO:
CALENDARIO:
NUMERO DE PLAZAS:

PRESUPUESTO APROXIMADO:
GASTOS PREVISTOS:
INGRESOS PREVISTOS:
DÉFICIT PREVISTO:
PRECIO INSCRIPCIÓN (coste para la familia/inscrito):
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:
TIPO:

IMPLICACIÓN DE LA ENTIDAD:

- ☐ REALIZACIÓN DIRECTA DE LA ACTIVIDAD
- ☐ GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
- ☐ PROVISIÓN DE MATERIAL
- ☐ BÚSQUEDA DE RECURSOS
- ☐ OTROS _____

☐ **Sí autorizo, LIBRE Y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.**

Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Les Franqueses del Vallès, a _____ de _____ de 20____

Firma

Hoja anexo núm. 2

RESUMEN SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS AMPA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

Centre Cultural Can Ganduxer. Avinguda de la Sagrera, 1, 08520 Les Franqueses del Vallès
Tel. 938 466 506 – Fax 938 400 572 - www.lesfranqueses.cat - jose.algar@lesfranqueses.cat 8





2021

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
TIPO	Gasto Previsto	Ingresos Previstos	Déficit Previsto
TALLERES Y ACTIVIDADES FORMACIÓN DE PADRES			
1.			
2.			
TALLERES Y ACTIVIDADES ALUMNOS			
3.			
4.			
CELEBRACIONES PROPIAS O TRADICIONALES DEL CENTRO			
5.			
IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS ÁMBITO CULTURA, INFANCIA/JUVENTUD. I/O EDUCACIÓN.			
6.			
PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ENTIDADES			
7.			
OTROS			
8.			
TOTALES			

☐ **Sí autorizo, LIBRE Y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.**

Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Les Franqueses del Vallès, a de de 20

Firma

Hoja anexo núm. 3



Patronat Municipal
de Cultura, Educació,
Infància i Joventut



**Patronat Municipal
de Cultura, Educació,
Infància i Joventut**



Ajuntament de
**les Franqueses
del Vallès**



Ajuntament de
**les Franqueses
del Vallès**





Sr. /Sra con DNI
núm. como presidente/a de la
AMPA recibe del Patronat Municipal de
Cultura, Educació, Infància i Joventut la cantidad de..... Euros en
concepto de ayuda a la entidad para subvencionar las siguientes actividades para el año
2021, distribuidas de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	IMPORTE
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		

Con la firma de este recibo la entidad se compromete a:

- Seguir la normativa.
- Enviar toda la información correspondiente a la actividad y dos copias de publicidad realizada con una antelación de 15 días antes de la realización de la actividad.
- Seguir todas las pautas indicadas en la hoja de solicitud.
- Informar y pedir la aprobación de cualquier variación sobre la hoja de solicitud.
- En caso de anulación de la actividad, se notificará al Ayuntamiento y se propondrá una alternativa.
- Devolver el dinero en caso de anulación de la actividad.
- Permitir la información y el seguimiento por parte del técnico correspondiente.

Les Franqueses del Vallès, ____ de _____ de 2021

Firmado,

Nombre y apellidos
DNI

